

ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR VIRTUD DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SE ADHIERE AL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A EFECTO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

A las Diputadas **Tania Eréndira Meza Escorza, Johana Montserrat Hernández Pérez** y los Diputados **Avelino Tovar Iglesias, Arturo Gómez Canales y Jorge Arguelles Salazar**, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos fue turnado para los efectos procedentes, por lo que, con fundamento en los artículos 75, 77 fracción X, 79, 85, 134 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se procedió al estudio del mismo, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En Sesión Ordinaria celebrada el día **19** (diecinueve) de **mayo** de 2026 (dos mil veintiséis), por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnado a la Comisión que suscribe, el Oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1515/2026, mediante el cual el Congreso del Estado de Guerrero, solicita la adhesión al Acuerdo Parlamentario mediante el cual se solicita a diversas autoridades,

pueda ser valorada la viabilidad de la conversión de la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, que actualmente funciona con uso de carbón, para funcionar con gas natural, como una medida para contribuir con la restauración y protección del medio ambiente, tomando como antecedente la implementación de esa medida en la Termoeléctrica del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

II. En el asunto referido, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el número **LXVI/08/2026**; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece que el Congreso en vía de Acuerdo Económico puede resolver cualquier asunto que se someta a su consideración, cuando para ello no se requiera la aprobación de una Ley o Decreto, por lo que, el asunto en comento, reúne los requisitos que sobre el particular exige la normatividad.

SEGUNDO. Con la finalidad de estar en condiciones de emitir el resolutivo correspondiente, las Diputadas y Diputados que entregamos la Primera Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático procedimos al estudio y análisis del Acuerdo Parlamentario antes citados, observando que el mismo tiene por objetivo, exhortar a diversas autoridades a efecto de que se lleven a cabo los estudios necesarios que permitan incluir a la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en el Estado de Guerrero, en los proyectos de energía

eléctrica del gobierno federal, con la finalidad de que transite de la utilización de carbono, a gas natural, bajo un esquema de transición energética sostenible; en tal sentido, se destaca que la propuesta se sustenta en el derecho humano a un medio ambiente sano, previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se dirige a las autoridades competentes del gobierno federal, en atención a las atribuciones legalmente encomendadas en los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, que establecen la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y la planeación del sector energético estratégico.

Aunado a lo anterior, es de señalarse que en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y Transición Energética, la Federación tiene la obligación de establecer y regular la planeación vinculante en el sector energético y el fortalecimiento de la transición energética, así como el aprovechamiento sustentable de la energía, fortalecer las energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes, estableciendo como prioridad en términos de su numeral 40 y 41, el allegarse de los recursos necesarios para impulsar el desarrollo tecnológico, transición energética y justicia energética; bajo esta premisa y considerando que, de acuerdo con estimaciones públicas, la Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, tiene emisiones continuas de dióxido de carbono (CO₂), que contribuyen al cambio climático global, de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x) y material particulado, los cuales tienen efectos directos sobre la salud respiratoria y cardiovasculares de la población, y casos como el de la Termoeléctrica de Tula, han demostrado satisfactoriamente que la reconversión de carbón a gas natural, disminuye las emisiones de contaminantes, tal como lo ha expuesto el Informe Especial sobre Cambio Climático del Panel

Intergubernamental, en el que se señala que, las emisiones derivadas del uso de carbón se encuentra entre las más altas en comparación con otras fuentes de energía a nivel mundial.

TERCERO. En términos de lo antes expuesto, sin duda alguna, esta Comisión que hoy resuelve, considera que acertadamente, tal como lo expone el Congreso del Estado de Guerrero, la reconversión de la termoeléctrica ayudará a la reducción de emisiones contaminantes, a mejorar la salud pública y a fortalecer la sostenibilidad ambiental, considerando que, el uso de gas natural permite disminuir significativamente las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x) y partículas suspendidas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental y disminución del cambio climático, asimismo, representa una alternativa de transición energética que puede generar beneficios ambientales, económicos y sociales significativos, al ser el gas natural, una alternativa energética más limpia en comparación con el carbón, debido a que su combustión genera menos contaminantes convencionales del aire; lo anterior hace dable que el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, se adhiera al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Guerrero mediante oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1515/2026.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 134, 135, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, el siguiente:

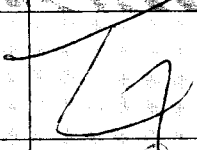
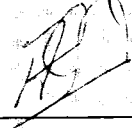
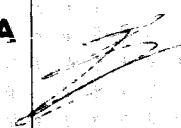
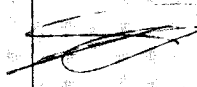
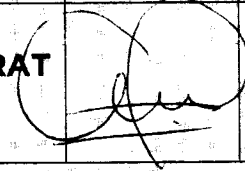
ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Los Diputados integrantes de la Sexagésima sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos adherimos al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual respetuosamente y en atención al principio de división de poderes y al estado de derecho, de solicita al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la planeación del Sistema Eléctrico Nacional se realicen los estudios necesarios que permitan incluir a la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, en los proyectos de energía eléctrica del gobierno federal y se analice la viabilidad de su reconversión de carbón a gas natural, bajo un esquema de transición energética sostenible; solicitando a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, de conformidad con sus atribuciones legalmente encomendadas, coordinen acciones que tengan como objetivo monitorear la calidad del aire en las comunidades circundantes a la Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, implementando programas de atención médica específica para las personas afectadas por la contaminación ambiental y sonora, ocasionadas por la actividad de la termoeléctrica.

SEGUNDO. A efecto de lo anterior, gírese oficio a las personas titulares de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Salud Federal y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexando copia del presente Acuerdo para los efectos precisados; así como al Congreso del Estado de Guerrero, comunicando la adhesión.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los **29** (veintinueve) días del mes de **julio** del **2026** (dos mil veintiséis).

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

DIPUTADAS/ DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N
AVELINO TOVAR IGLESIAS			
ARTURO GÓMEZ CANALES			
TANIA ERÉNDIRA MEZA ESCORZA			
JORGE ARGUELLES SALAZAR			
JOHANA HERNÁNDEZ PÉREZ MONTCERRAT			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR VIRTUD DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SE ADHIERE AL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A EFECTO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Revisó
Mtro. Eduardo López Palma
Coordinador de Asesores

